



Belén,

03 MAY 2013

Visto, el Oficio N° 169-2013-GRL/GRI/SGO, de fecha 30 de abril de 2013; cursado por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, sobre conformación de Comité de Recepción de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento de la IEPM N° 60192 Sector 9 de Octubre, Distrito de Belén - Maynas - Loreto" y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función "Designación de Comités de recepción de obras y de estudios de obras";

Que, con fecha 31 de julio de 2012 la Entidad suscribió contrato con el CONSORCIO BELEN, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción y Mejoramiento de la IEPM N° 60192 Sector 9 de Octubre, Distrito de Belén - Maynas - Loreto", por el siguiente monto: S/. 2'889,500.00 sin el Impuesto General a las Ventas y con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 322-2013-GRL/GRI/SGSyC/MAYR-058 de fecha 26 de abril de 2013, el Ingeniero de Planta de la SGSyC, informa culminación de obra y Conformación de Comité de Recepción de Obra, indicado en el asiento N° 231 del cuaderno de obra de fecha 21 de abril del 2013, de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento de la IEPM N° 60192 Sector 9 de Octubre, Distrito de Belén - Maynas - Loreto", por lo que solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, en cumplimiento al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017; con el documento del Visto, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, ha propuesto a los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento de la IEPM N° 60192 Sector 9 de Octubre, Distrito de Belén - Maynas - Loreto";

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Control, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en aplicación de la Directiva General N° 008-GRL-GGR-ORAJ, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2006-GRL-P, de fecha 05 de abril del 2006;

Que, de acuerdo a las delegaciones de funciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional 93-2013-GRLP, de fecha 26 de febrero de 2013 y a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL/CR, de fecha 08 de enero del 2010; ;

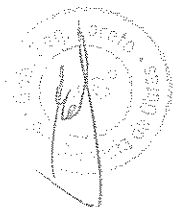


Belén,

03 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR y DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento de la IEPM N° 60192 Sector 9 de Octubre, Distrito de Belén - Maynas - Loreto", ejecutada por CONSORCIO BELEN, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:



Ing. Claudio Alejandro GRANDEZ MUÑOZ

Presidente

Ing. Alfonso PAREDES FASANANDO

Miembro

Arq. Priscila Melissa ALVAN PEREA

Miembro

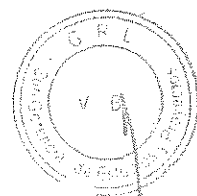
Ing. Manuel Antonio YARLEQUE ROJAS

Inspector de Obra

ARTÍCULO 2°.- El Comité designado procederá a evaluar y verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo de veinte (20) días calendario de realizada su designación, quedando bajo responsabilidad del Presidente del Comité remitir copia del Acta de Recepción a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en el plazo de setenta y dos (72) horas de concluido el acto.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER al Comité de Recepción, realizar las acciones administrativas de entrega provisional de la obra, para la custodia, mantenimiento y uso del sector correspondiente.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma y modo de Ley a CONSORCIO BELEN, y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente